



Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**MEMORANDUM
SA-CENET-097-2020**

PARA: LIC. ROLIN JOEL INESTROZA
Oficial de Transparencia

DE: ZEYDA VELINDA MEDINA 
Administradora CENET

ASUNTO: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MES DE MARZO 2020

FECHA: 01 de Octubre de 2020

.....

Con el propósito de darle cumplimiento, al proceso de Publicación en el Portal de Transparencia Institucional, de Información actualizada año 2020, le informo lo siguiente:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Por este medio se hace de su conocimiento que en el mes de marzo se continuo el Proyecto de Infraestructura denominado: **Construcción de Cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del Proyecto IXCHEL, bajo la modalidad "Llave en Mano"** (Adjunto información correspondiente).

Atentamente,

Copia: Archivo
/lya



**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MES DE MARZO / 2020**

Número de Programa	Nombre del Programa	Monto ejecutado del Programa	% Acumulado ejecutado mensual del monto Programado anual
1	Construcción de Cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del proyecto IXCHEL, bajo la modalidad “Llave en Mano”	Lps. 766,205.15	60%

Identificación del Proyecto

- Propietario del Proyecto: Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Sector, Sub sector: Sector: Desarrollo Económico // Sub sector: --
- Nombre del Proyecto: Construcción de cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) del Proyecto IXCHEL, bajo la modalidad “Llave en Mano”
- Ubicación del Proyecto: Instalaciones del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua
- Propósito: Fortalecimiento Institucional y prestar un servicio de calidad en el proceso de formación en Emprendimiento Empresarial
- Descripción del Proyecto: Construcción de 4 Aulas del Proyecto IXCHEL, hasta su total terminación

Elaboración del Proyecto

- Alcance del Proyecto (Principal Producto): Aulas construidas y equipadas
- Impacto Ambiental: Ninguno
- Impacto en el terreno y asentamientos: Ninguno
- Detalles de Contacto: Lic. Amilcar Hernán Carrasco,
Tel. 2772-0915 / 0370 / 2102
Correo: acarrasco@cenet.gob.hn / contacto@cenet.gob.hn
- Fuente de Financiamiento: 22 (Fondos de Donación)
- Presupuesto del Proyecto: Lps. 1,277,008.58
- Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto: 22/05/2018

- Estado del Proyecto (Actual): Etapa de Ejecución
- Costo de Finalización (Proyectado): Lps. 1,277.008.58
- Fecha de Finalización (Proyectada): Agosto 2020

Ejecución del Proyecto

- Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral:
- Variación en el costo total del proyecto
- Variaciones en el alcance y duración del proyecto
- Razones de los cambios antes mencionados

NOTA: La ejecución del Proyecto para la construcción de las cuatro Aulas (Aula 4, 5, 6 y 7) es parte de un Proyecto de Fortalecimiento Institucional, según convenio con la Cooperación (AACID), el cual vence el 22/05/2020, actualmente se está haciendo solicitud para la ampliación del tiempo de vencimiento del Proyecto por un año más. Por ende, la fecha de finalización del Proyecto puede tener variación.



Lic. Zeyda Velinda Medina
Administradora CENET



**ADENDA I AL ANEXO 04-2019
DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
(CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL
PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”**

Los suscritos, **CARLOS MIRANDA CANALES**, hondureño, mayor de edad, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad número 0304-1956-00097 con domicilio en la ciudad de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Comayagua, nombrado mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, en mi condición de Alcalde Municipal y que en adelante se denominará **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, por un lado y **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andrología, con tarjeta de identidad número 0714-1967-00053, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), con sede en la ciudad de Comayagua, nombrado en dicho cargo por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación según oficio número 2053-SE-2008 del 25 de julio del 2008, quien en adelante se denominará CENET; en uso de las facultades legales hemos convenido de mutuo acuerdo, suscribir la presente adenda I al ANEXO No. 04-2019 para la “**CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DEL PROYECTO IXCHEL**”, la cual se modifica en las siguientes clausulas:

EL NOMBRE DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA A: ANEXO No. 03-2019 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

RESPONSABILIDADES

PRIMERA. - RESPONSABILIDADES DEL CENET

c) El CENET en el marco del Proyecto IXCHEL, transferirá los recursos financieros a través de desembolsos de la cuenta de cheques en Banco Davivienda No. 1131348557 a nombre de CENET-PROYECTO IXCHEL, a la cuenta No. 11-701-000027-1 a favor de la Alcaldía municipal de Comayagua en Banco de los Trabajadores totalizando el importe de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,277,008.58)**, los cuales serán administrados exclusivamente para la ejecución del presente anexo. Se afectará la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, sub- programa 00, Proyecto 001 Proyecto IXCHEL Actividad/ obra 002, Objeto 47110 “Construcciones y mejoras de bienes en dominio





privado"; y en la estructura de la AACID de fondos de donación Proyecto IXCHEL en el componente R2A1, Grupo 4 Bienes Capitalizables, Ítem 7.

d) Desembolsos: El CENET se obliga a transferir a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA en moneda nacional los desembolsos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Un primer desembolso para iniciar la ejecución de la obra equivalente al (60%) por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.766,205.15)**, los restantes 40% el cual equivale a un monto de **QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L. 510,803.43)** se desembolsaran de acuerdo estimaciones de avance de la obra, tomando de base el programa detallado de la ejecución y los planos, mediante dictamen emitido por el supervisor a cargo de la misma.

SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

Los aportes de la Alcaldía municipal de Comayagua son de carácter técnico y financiero, los cuales corresponden a:

d) La Alcaldía Municipal de Comayagua, ejecutará la "Construcción de cuatro aulas del Proyecto IXCHEL" bajo la Modalidad de "Llave en mano" de conformidad a las Especificaciones Técnicas, Diseños/Planos, Presupuesto del proyecto presentado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, Memoria de Cálculo que incluya Lista de materiales de construcción y suministros, Cronograma de actividades para la ejecución de la obra, Orden de inicio, Bitácora de proyecto, Ordenes de Cambio y demás documentos inherentes al proyecto; los trabajos a efectuar consisten: 1) Levantamiento topográfico del predio, 2) Construcción de cuatro aulas (aulas 4,5,6 y 7) del proyecto IXCHEL. (Ver presupuesto, memoria de cálculo, planos, especificaciones por actividad). La obra se ejecutará con estricto apego al anexo 03-2019 y a sus documentos, incluyendo eventuales modificaciones a los diseños/planos y demás documentos relativos al proyecto, conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del Anexo 03-2019 y de los citados documentos, diere a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA el Supervisor designado por el CENET, de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULAS

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL ANEXO No. 03-2019.

CLAUSULA No. 2 MONTO DEL ANEXO 03-2019.

CLAUSULA No. 5 DESEMBOLSO INICIAL:

Con la firma del presente anexo, EL CENET otorgará un desembolso inicial del 60% de la asignación aprobada del anexo 03-2019 el que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.766,205.15)** y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA se compromete a utilizarlo en el sitio de los trabajos, para la construcción de cuatro aulas del Proyecto IXCHEL, y en





su caso para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

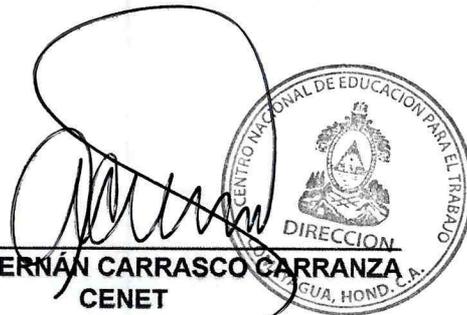
Para las amortizaciones del desembolso inicial en caso de rescisión del Anexo 03-2019 el saldo por amortizar se reintegrará al CENET en un plazo no mayor a veinte días calendario a partir de la fecha en que se le sea comunicada la rescisión a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA se comprometa por escrito a entregarlos en las instalaciones de CENET.

CLAUSULA No. 13 VIGENCIA DEL PRESENTE ANEXO: El anexo No.03-2019 tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día quince de mayo del año dos mil veinte, tiempo durante el cual LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA deberá entregar la obra totalmente terminada. En caso de ameritar prórroga de la vigencia del presente anexo o del plazo de construcción de la obra, deberá presentarse una solicitud debidamente justificada dirigida a la Dirección Ejecutiva del CENET, por escrito con quince (15) días de anticipación, misma que dependerá de la vigencia del PROYECTO IXCHEL.

Ambas partes aceptan la modificación realizada al cuerpo del **ANEXO No. 03-2019 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS (AULA 4, 5, 6 y 7) DEL PROYECTO IXCHEL BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"**, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. - En fe de lo cual y para los efectos legales pertinentes, firman la presente adenda, en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.



GARLOS MIRANDA CANALES
LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE COMAYAGUA



AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
CENET